



El Consejo Regional de Cajamarca, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año 2023, VISTO Y DEBATIDO el punto N° 04 de Agenda; presentado por el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Cajamarca, Ricardo Ulises Quispe Salazar; a través del Pedido N° D2-2023-GR.CAJ-CR/RUQS; con el voto mayoritario del Pleno y dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, *“Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”*;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 40° prescribe: *“Las Comisiones constituyen instancias especializadas de consulta y deliberación de los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a sus especialidad o materia”*; y el artículo 42 referido a la Conformación, establece: *“Las Comisiones están conformada por Consejeros Regionales, en un mínimo de tres miembros y en un máximo de cuatro y su designación y/o ratificación ese realiza por Acuerdo Regional, por mayoría simple, durante la Sesión de Apertura de cada año.”*

Que, el mismo dispositivo normativo en el artículo 46° dispone que: *“las Comisiones Ordinarias se encargan del estudio de las propuestas e iniciativas de normatividad (ordenanzas y/o acuerdos regionales) que son presentados por los Consejeros Regionales en forma individual y colectiva o por la dependencia competente del Gobierno Regional”*;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° D3-2023-GR.CAJ/CR, de fecha 13 de enero de 2023 se acordó por mayoría aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el periodo anual de sesiones 2023, de Consejo Regional de Cajamarca: 1. Comisión de Desarrollo Económico; 2. Comisión de Desarrollo Social; 3. Comisión de Planeamiento; 4. Comisión de Infraestructura; 5. Comisión de Gestión Ambiental; 6. Comisión de Asuntos Jurídicos; 7. Comisión de Pueblos Originarios, Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Rondas Campesinas; y 8. Comisión de la Mancomunidad Regional;

Que, mediante Pedido N° D2-2023-GR.CAJ-CR/RUQS presentado por el Presidente de la Mesa Directiva, solicita al Pleno del Consejo Regional; someta en consideración lo siguiente: *“Teniendo en consideración que el segundo párrafo del art.) 42, del actual Reglamento Interno de Consejo Regional, en el rubro correspondiente a Conformación de Comisiones, contempla la participación de los miembros del pleno en por lo menos una y en no más de tres comisiones ordinarias...”*; habiéndose observado que algunos consejeros estarían integrando hasta 4 comisiones, a través del presente solicito al pleno del Consejo Regional, regularizar esta situación en la Sesión Ordinaria del día lunes 30 de Enero del año en curso.

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2023, en las instalaciones del Gobierno Regional Cajamarca, el Consejo Regional de Cajamarca, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional, adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Ordinaria de Mancomunidad Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca para el año 2023, quedando reconformada de la siguiente manera.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

COMISIÓN ORDINARIA	INTEGRANTES
Mancomunidad Regional	Ricardo Ulises Quispe Salazar
	Jesús Salvador Castrejón Palomino
	María Martha Ocaña Melendres
	Zonia Maribel León Muguerza

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo Regional de trámite, de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL